



SH-PGF-DF – 22989

Armenia, Quindío; 18 de octubre de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARIA BEATRIZ HIDALGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-7640 del 8 de abril del 2024 por medio de la cual se emite una respuesta de fondo, en relación a una solicitud con radicado 2023RE5824 del 22 de febrero del 2023, bajo el asunto (MUTACION DE PRIMERA)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 08 de abril de 2024

Fecha del Aviso: 18 de octubre de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **MARIA BEATRIZ HIDALGO**

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Procede Recurso de Reposición únicamente

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-7640 del 08 de abril del 2024, "Por medio de la cual se emite una respuesta de fondo", bajo el asunto MUTACION DE PRIMERA radicada por MARIA BEATRIZ HIDALGO.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio SH-PGF-DF-7640 del 08 de abril de 2024, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LFMM- Abogado Contratista MASORA.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral





ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF- 7640

(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío, 08 de abril 2024

Señora
María Beatriz Hidalgo
Dirección: Calle 17 número 19-48
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a la solicitud 2023RE5824

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia del radicado Alcaldía Armenia 2023RE5824 del 22/02/2023, donde solicita "Cambio de nombre de Propietario", me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2021 y en especial su artículo 15 literal a) Mutaciones de primera clase. Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral

Por lo anterior, se efectuó el trámite por esta entidad mediante resolución número 2023-673 del 7 de septiembre de 2023, las cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante No. 2023RE5824 del 22/02/2023, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente;


John Sebastián Ortega Cortés
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Proyectó: Nicolás Cruz Echeverri – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: y Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264
Correo: catastro@armenia.gov.co